

REPÚBLICA DE COLOMBIA



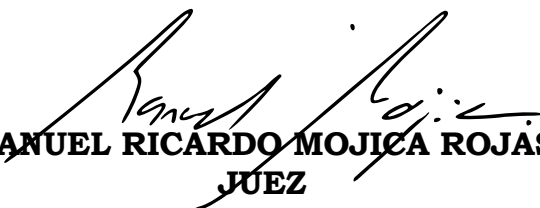
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02119.

En atención a la solicitud que antecede, se requiere a la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE OPERATIVA DE COTA**, para que se pronuncie en debida forma sobre el cumplimiento de lo comunicado en los oficios “No. 19-0515 de 11 de marzo de 2019” (Núm. 8. C.M.C.), y “N°21-00283 de 16 de febrero de 2021” (Núm. 9. C.M.C.) mediante los cuales se informa la medida ordenada en proveído de 17 de enero de 2019 (Núm. 1. Fl. 2.C.M.C.) y se requiere su cumplimiento (Núm. 7. C.M.C.). Oficiese.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 142 FIJADO HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48950d95c2243b979da9b61fd6d417eb37897331172905c4cedfcf96d7bbef2a**

Documento generado en 17/11/2021 08:42:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>